

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIV APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 11 PAGINAS	Salta, 1 de Abril de 1992	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Tarifa Reducida Concesión Nº 3/18
Nº. 13.902	ROBERTO AUGUSTO ULLOA Capitán de Navío (R) Gobernador	Reg. Nacional de Propiedad Intelectual Nº 244031	
Tirada de 500 ejemplares	Dr. OSVALDO CAMISAR Ministro de Gobierno	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 TELEFONO Nº 214780 Salta - 4400	
HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. JUAN PABLO LEMIR SARAVIA Secretario de Gobierno	SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ Director General	
Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).			

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

T A R I F A S

Disposición Nº 1

I — PUBLICACIONES:	Por cada	Excedente
Texto no mayor de 200 palabras	Publicación	(p/c. palabra)
— Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 6,50	\$ 0,10
— Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
— Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
— Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
— Avisos Administrativos	\$ 21,00	\$ 0,10
— Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
— Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 17,00	\$ 0,10
— Edictos Judiciales	\$ 8,50	\$ 0,10
— Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
— Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
— Posesión Veinteñal	\$ 21,00	\$ 0,10
— Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
— Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.	\$ 62,50	
— Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.	\$ 104,00	
— Más un adicional en concepto de prueba	\$ 13,00	
II — SUSCRIPCIONES		
— Anual	\$ 83,50	
— Semestral	\$ 52,00	
— Trimestral	\$ 42,00	
III — EJEMPLARES		
— Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
— Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,20	
— Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
— Separata	\$ 3,00	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, ½, l, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

LEY

Nº 6651 - Promulgada por Decreto Nº 323 del 23-03-92

— Prorroga Estado de Emergencia Económica y Administrativa - Ley Nº 6583

692

Pág.

DECRETO SINTETIZADO

M.S.P. Nº 324 del 23-03-92 — Estatuto de los Trabajadores de la Salud - Ley Nº 6.422 (TO). Incorporación de profesional	693
---	-----

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 87558 — Gas del Estado. Nº 5.101/2.	693
Nº 87528 — Agua y Energía Eléctrica S.E. Nº 001/92.	693
Nº 87527 — Agua y Energía Eléctrica S.E. Nº 002/92.	693

CONTRATACION VARIA

Nº 87583 — Gas del Estado Nº 5167 - 5168	693
--	-----

Sección JUDICIAL**SENTENCIAS**

Nº 87578 — Martín Rufino Iturre y otros	694
Nº 87577 — Jorge David Arroyo	694
Nº 87576 — Héctor Eduardo Saavedra	694
Nº 87575 — Eduardo Daniel Bell	695
Nº 87574 — Alfredo López Amador	695

SUCESORIOS

Nº 87588 — Blanquez, Francisco Ramón, Expte. Nº B-26.774/92	695
Nº 87587 — Montalbetti, Martha Violeta, Expte. Nº B-23.542/91	695
Nº 87585 — Marta Nélida Nallar de Ana, Expte. Nº B-24.023/91	695
Nº 87581 — Iori, Francisco, Expte. Nº A-97.190	695
Nº 87571 — Prémoli Costas, Luis María, Expte. Nº B-25.838/92.	696
Nº 87556 — Flores, Genaro. Expte. Nº B-26.510/92.	696
Nº 87554 — Eduardo Carlos Alberto Martorell y María Elena Ghigliani de Martorell. Expte. Nº 2-B-21.496/91.	696
Nº 87549 — Zandanel Vittorino. Expte. Nº B-25.909/92.	696
Nº 87547 — Sajama, Zenón. Expte. Nº B-18.981/91.	696
Nº 87546 — Alejo, Juan. Expte. Nº 52.516/76.	696
Nº 87545 — Ramos, Olga; Ramos, Pedro Aquilino. Expte. Nº A-97.129/88.	696
Nº 87544 — Krukewski, Vicente. Expte. Nº 2-B-26.279/92.	696
Nº 87542 — Condorí de López, Juana. Expte. Nº 2-B-24.598/91.	697
Nº 87541 — Fernández, Benito Eduardo. Expte. Nº B-20.970/91.	697

REMATE JUDICIAL

Nº 87569 — Por Carlos Arturo Curá. Expte. Nº 32.473/88.	697
--	-----

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

Nº 87580 — Jorge Esteban Arias, Expte. Nº 33.955/92	697
Nº 87579 — María Teresa Vega, Expte. Nº 33.956/92	697

EDICTOS JUDICIALES

Nº 87586 — Horta, Eduardo Raúl vs. Espe'ta, Emilio y otros	697
Nº 87559 — Herrando e Hijos S.R.L. vs. Cullen, Luis Esteban, Expte. Nº 3194/90. ..	697
Nº 87561 — López, Vicente vs. Ortiz, Amalia. Expte. Nº 4536/90.	698
Nº 87562 — Hernando, Enrique Toribio vs. Pierone, Magdalena. Expte. Nº 4646/91. .	698

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

Nº 87590 — Intercable S.R.L.	698
Nº 87589 — Distribuidora del Norte Argentino S.R.L.	699

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 87567 — Alonso López S.A., para el día 20-4-92.	699
---	-----

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

Nº 87582 — Club Atlético Chicoana, para el día 11/04/92 699

RECAUDACION

Nº 87584 — Del día 31/03/92 699

Sección ADMINISTRATIVA**LEY**

Ref.: Expte. Nº 91-1465/92.-

LEY Nº 6.651

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de,

LEY:

Artículo 1º — Prorrógase la declaración del Estado de Emergencia Económica y Administrativa establecida por Ley Nº 6.583, hasta el día 30 de junio de 1992, así como los plazos que ella establece.

Art. 2º — Modifícase el primer párrafo del artículo 16 de la Ley Nº 6.583, por el siguiente:

“En el ámbito del Poder Legislativo Provincial, del Poder Judicial de la Provincia, de la Administración Pública Provincial Centralizada o Descentralizada, Entidades Autárquicas, Empresas del Estado, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con participación Estatal Mayoritaria, Sociedades de Economías Mixtas, Servicios de Cuentas Especiales, Bancos Oficiales, de Obras Sociales y Organismos o Entes Previsionales del Sector Público, la Procuración General y todo otro ente Estatal cualquiera fuere su naturaleza, no podrá durante el plazo establecido en el artículo 1º de la presente ley, efectuarse contrataciones o designaciones que importen incrementar el número de personal previsto en el Presupuesto del año 1990.

“Los actos que así lo dispongan serán nulos y no producirán efecto alguno”.

Art. 3º — Invítase a los municipios de la provincia de Salta a dictar los instrumentos legales correspondientes a fin de adherirse a las disposiciones de la presente ley.

Art. 4º — Comunicar al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y dos.

Eduardo E. Barrionuevo

Presidente

Cámara de Diputados

Raúl Román

Secretario Legislativo

Cámara de Diputados

Ricardo Gómez Díez

Presidente

Cámara de Senadores

Carlos D. Miranda

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

Salta, 23 de marzo de 1992

DECRETO Nº 323**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 91-1.465/92 - Ref.-

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Téngase por Ley de la Provincia Nº 6.651, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA - Camisar - Rodríguez.

DECRETO SINTETIZADO

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 324 - 23/03/92 - Expediente Nº 1463/92 - Código 94.

Artículo 1º — A partir de la fecha de toma de posesión y de conformidad con las disposiciones establecidas en los artículos 5º, 18, 33 y 35 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud aprobado por Ley Nº 6.422 (t.o.), incorpórase a la planta permanente del hospital "El Carmen", de Metán, al doctor Oscar Guido Villa Nougues, D.N.I. Nº 16.423.185, en el agrupamiento P, subgrupo 3, categoría A, médico, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2º — Déjase establecido que la incorporación a planta permanente del citado profesional, tendrá carácter provisorio por el término de tres (3) meses, a partir de la fecha de toma de posesión, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 8º de la Ley Nº 6.422 (t.o.) al cabo del cual se convertirá en definitiva automáticamente, previa evaluación de los informes emitidos por el director o jefe de dependencia sobre la conveniencia o no de la confirmación del agente, de conformidad con los artículos 8º y 10 del Decreto Nº 772/87, reglamentario de la Ley Nº 6.422.

Art. 3º — Descongélese del presupuesto de la Jurisdicción 06, Unidad de Organización 23, la cobertura de los cargos de estructura vacante en el marco del Decreto Nº 920/85.

Art. 4º — Con igual vigencia, el doctor Oscar Guido Villa Nougues, D.N.I. Nº 16.423.185, percibirá las remuneraciones especiales fijadas en el artículo 17 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6.422 (t.o.), reglamentada por Decreto Nº 772/87.

Art. 5º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 06, Unidad de Organización 23, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. Nº 87558

F. Nº 7272

GAS DEL ESTADO
SALTA

Licitación Privada Nº 5.101/2.

Objeto: (7050) adquisición de un monitor I.B.M. personal Sistem/2 Mod. 8513001.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763 - Salta de 7.30 a 12.30 hs.

Valor del pliego: Sin cargo.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta Oficina de Compras, España Nº 763 - Salta.

Apertura: Administración Salta - Oficina Compras, España Nº 763 - Salta. 6 de abril de 1992, horas 10.

Valor al cobro \$ 42

e) 31-3 y 1-4-92

O.P. Nº 87.528

F. Nº 58.991

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD
DEL ESTADO - SUB-ADMINISTRACION
REGIONAL ZONA NORTE

Licitación Privada Nº 001/92

Objeto: Obra: Ejecución obra civil edificio Centro de Telecontrol Zonal 2 (CTZ - 2).

Asunto: Adquisición materiales p/instalación eléctrica varios.

Consulta de pliegos: Oficina de Compras de la Sub - Administración Regional Zona Norte Salta - Jujuy, calle Manuel Alberti Nº 1868 - 4400 Salta - Capital, en días hábiles de 07.00 a 12.00 ho.as, teléfonos 231295 - 231659.

Valor del pliego: Sin valor.

Lugar y presentación ofertas y apertura: En Oficina de Compras de la Sub - Administración Regional Zona Norte Salta - Jujuy, calle Manuel Alberti Nº 1868 - C.P. 4400 Salta - Capital.

Apertura: El día 06 de abril de 1992, a las 10,00 horas.

Imp. \$ 84,00

e) 27/03 al 01/04/92

O.P. Nº 87.527

F. Nº 58.990

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD
DEL ESTADO - SUB-ADMINISTRACION
REGIONAL ZONA NORTE

Licitación Privada Nº 002/92

Objeto: Obra: Ejecución obra civil Edificio Centro de Telecontrol Zonal 2 (CTZ - 2).

Asunto: Adquisición de materiales p/instalación sanitaria: caños, piezas, accesorios de P.V.C. / P.P.M.

Consulta de pliegos: Oficina de Compras de la Sub - Administración Regional Zona Norte Salta - Jujuy, calle Manuel Alberti Nº 1868 - 4400 Salta - Capital, en días hábiles de 07.00 a 12.00 ho.as, teléfonos 231295 - 231659.

Valor del pliego:

Lugar y presentación ofertas y apertura: En Oficina de Compras de la Sub - Administración Regional Zona Norte Salta - Jujuy, calle Manuel Alberti Nº 1868 - C.P. 4400 Salta - Capital.

Apertura: El día 06 de abril de 1992, a las 11.00 horas.

Imp. \$ 84,00

e) 27/03 al 01/04/92

CONTRATACION VARIA

O.P. Nº 87583

F. Nº 7273

GAS DEL ESTADO

ADMINISTRACION SALTA

Tipo de contratación: Licitación Privada.

Numero de contratación: 5.167.

Horario y lugar de consulta del expediente: De 8 a 12 hs. Of. Compras, Adm. Salta, España Nº 763 - Salta.

Nombre y domicilio del preadjudicatario: Pinturería Arco Iris - Zuviría Nº 1301 - Salta. Renglón preadjudicado: 3, 4, 5, 9, 11 al 15, 17 al 19.

Tipo de contratación: Licitación Privada.

Numero de contratación: 5.167.

Horario y lugar de consulta del expediente: De 8 a 12 hs. Of. Compras, Adm. Salta, España Nº 763 - Salta.

Nombre y domicilio del preadjudicatario:
Pinturería Martel - La Rioja Nº 960 - Salta.
Renglón preadjudicado: 1, 6 al 8, 16, 20 y 21.
Tipo de contratación: Licitación Privada.
Número de contratación: 5.167.
Horario y lugar de consulta del expediente:
De 8 a 12 hs. Of. Compras, Adm. Salta, España Nº 763 - Salta.

Nombre y domicilio del preadjudicatario:
Pinturería América - Leguizamón Nº 960 - Salta.

Renglón preadjudicado: 2 y 22.
Tipo de contratación: Licitación Privada.
Número de contratación: 5.168
Horario y lugar de consulta del expediente:
De 8 a 12 hs. Of. Compras, Adm. Salta, España Nº 763 - Salta.
Nombre y domicilio del preadjudicatario:
Valentín H. Altobelli - Lamadrid Nº 176 - Salta.
Renglón preadjudicado: 1 al 9.
Valor al cobro \$ 21 e) 1-4-92

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

O.P. Nº 87578

R. s/c. Nº 5852

"Salta, 16 de octubre de 1991.

Autos y vistos. Resultando. Considerando. La Cámara Primera en lo Criminal. Falla: I. - Condenando a Martín Rufino Iturre de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de seis años y seis meses de prisión, accesorios legales y costas, por resultar autor responsable de los delitos de robo a mano armada en despoblado y en banda (art. 166 inc. 2º del C.P.); autor del delito de hurto simple y co-autor del mismo delito en los términos de los arts. 162, 45, 55, 40, 41 y 29 inc. 3º del C.P. Ordenando que el mismo permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria local. II. - Condenando a Oscar Félix Ponce de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de seis años y tres meses de prisión, accesorios legales y costas, por resultar autor responsable de los delitos de robo a mano armada en despoblado y en banda, art. 166 inc. 2º del C.P., autor del delito de hurto simple y co-autor del mismo delito, en los términos de los arts. 162, 45, 55, 40, 41 y 29 inc. 3º del C.P. Ordenando que el mismo permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria local. III. - Absolviendo a Roberto Arturo Herrera de las demás condiciones personales obrantes en autos, por el delito de encubrimiento por el que venía requerido en autos, por no constituir delito del hecho inculcado. IV. - V. - Fdo. Dres. Jorge A. González Ferreyra, Héctor Guillermo Alavila y Carlos Nieva: Jueces: Esc. Héctor Trindade, secretario".

"Salta, 4 de marzo de 1992.

Y Visto. Considerando. La Cámara Primera en lo Criminal. Resuelve: I. - Sobreseer a Martín Rufino Iturre de las condiciones personales obrantes en autos y a Ramón Oscar Olazo de las condiciones personales obrantes en autos, por prescripción de la acción penal en los términos de los arts. 62 inc. 2º, 67 del C.P., 324 y 326 inc. 1º del C.P.P. II. - Fdo. Dres. Jorge A. González Ferreyra, Héctor Guillermo Alavila y Carlos Nieva: Jueces: Esc. Héctor Trindade, secretario".

Sin cargo

e) 1-4-92

O.P. Nº 87577

R. s/c. Nº 5852

"Salta, 5 de julio de 1991.

Vistos. Resultando. Considerando. La Cámara Primera en lo Criminal. Falla: I. - Condenando a Jorge David Arroyo de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de dos años y seis meses de prisión, accesorios legales y costas, por resultar autor material y responsable del delito de estafa continuada (arts. 172, 55 "a contrario sensu", 29 inc. 3º, 40 y 41 del C.P.). Ordenando que el mismo permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria local. II. - III. - IV. - V. - Fdo. Dres. Jorge A. González Ferreyra, Héctor Guillermo Alavila y Carlos Nieva: Jueces: Esc. Héctor Trindade, secretario".

"Salta, 19 de agosto de 1991.

Autos y Vistos. Considerando. La Cámara Primera en lo Criminal. Resuelve: I. - Unificar las penas impuestas a Jorge David Arroyo de las demás condiciones personales obrantes en autos, en los exptes. 13.660/90 y 11.580 /87 de esta Cámara Primera en lo Criminal y Cámara Segunda en lo Criminal respectivamente, dictándose la pena única de tres años y cuatro meses de prisión y costas. II. - III. - Fdo. Dres. Héctor Guillermo Alavila, Carlos Nieva y Jorge A. González Ferreyra: Jueces: Esc. Héctor Trindade, secretario".

Sin cargo

e) 1-4-92

O.P. Nº 87576

R. s/c. 5852

"Salta, 5 de marzo de 1992.

Y Vistos. Considerando. La Cámara Primera en lo Criminal. Resuelve: I. - Unificar las penas impuestas a Héctor Eduardo Saavedra de las demás condiciones personales obrantes en autos, en las causas 13.692/91 y acumulada 13.869/91 —en cinco cuerpos— de esta Cámara Primera en lo Criminal y 16.145 /84 del Juzgado de Menores de 1ra. Nom. dictando en consecuencia la pena única de tres años y seis meses de prisión y costas. II. - III. - Fdo. Dres. Jorge A. González Ferreyra, Héctor Guillermo Alavila y Carlos Nieva: Jueces: Esc. Héctor Trindade, secretario".

Sin cargo

e) 1-4-92

O.P. Nº 87575

Rec. s/c Nº 5852

"Salta, 25 de febrero de 1992.

Autos y Vistos Considerando: ... La Cámara Primera en lo Criminal: Falla: Iº) Condenando a Eduardo Daniel Bell de las demás condiciones obrantes en autos, a la pena de tres años y seis meses de prisión, accesorios legales y costas, por resultar autor material y responsable de los delitos de coacción simple, robo simple y hurto simple, todo ello en concurso real, de conformidad a los Arts. 149 bis 2º Párr. 164, 162, 55, 12, 40, 41 y 29 inc. 3º del Código Penal. Ordenando que el mismo permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria local. IIIº) ... Fdo.: Dres. Jorge A. González Ferreyra, Héctor G. Alavila, Carlos Nieva, Jueces; Esc. Héctor Trindade, secretario.

Sin cargo

e) 1-4-92

O.P. Nº 87574

R. s/c. Nº 5852

"Salta, 6 de diciembre de 1991.

Autos y Vistos: ... Considerando: ... La Cámara Primera en lo Criminal: Falla: Iº) Condenando a Alfredo López Amador de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de cinco años de prisión, accesorios legales y costas por resultar co-autor del delito de robo calificado por el uso de arma (Arts. 166 inc. 2º, 1er. sup., 45, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del Código Penal), ordenando que el mismo permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria local. IIº) Condenando a Manuel Virgilio Alvarez de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de cinco años y diez meses de prisión, accesorios legales y costas, por resultar co-autor del delito de robo calificado por el uso de arma (Arts. 166 inc. 2º, 1er. Sup. 45, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del Código Penal). Ordenando que el mismo permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria local. IIIº) Condenando a Isidro Domínguez de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de seis años de prisión, accesorios legales y costas, por resultar co-autor del delito de robo calificado por el uso de arma y autor de los delitos de hurtos simples reiterados —tres hechos— Amenazas, daño y robo simple todo ello en concurso real (Arts. 166 inc. 2º 1er. Sup. 45, 162, 149 bis 1er. párr. 183 164, 55, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del Código Penal). Ordenando que el mismo permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria local. IVº) Absolviendo a Alfredo López Amador del delito de hurto simple, por el que venía requerido en causa originaria Nº 38.303/89 del Juzgado de Instrucción Formal de Tercera Nominación, por aplicación del beneficio de la duda (Art. 4º del C.P.P.). Vº) Absolviendo a Manuel Virgilio Alvarez de los delitos de robos simples reiterados —dos hechos— por los que venía requerido en los expedientes originales Nºs. 418 /89 y 878/89, ambos del Juzgado de Instrucción Formal de Tercera Nominación, por aplicación del beneficio de la duda (Art. 1º del C.P.P.). VIº) Absolviendo a Isidro Domínguez de los delitos de abuso deshonesto rei-

terado —do, hechos— y daño por los cuales venía requerido en las causas originarias Nºs. 7376/85, 10.569/88 y 5598/85 de los Juzgados de Instrucción: Segunda Nominación, Primera Nominación y segunda Nominación de la Circunscripción Judicial del Norte, Tartagal, por aplicación del beneficio de la duda (Art. 4º del Código Procesal Penal). Fdo.: Dres. Héctor G. Alavila, Jorge A. González Ferreyra, Carlos Nieva, Jueces; Esc. Héctor Trindade, secretario.

Sin cargo

e) 1-4-92

SUCESORIOS

O.P. Nº 87588

F. Nº 59055

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia 8va. Nominación C. y C., en los autos caratulados: Blanquez, Francisco Ramón, Sucesorio. Expte. Nº B-26.774/92, cita y emplaza por el término de treinta días y bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de Francisco Ramón Blanquez. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y Eco del Norte. Salta, 30 de marzo de 1992. Dr. Javier Massafra, secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 1 al 3-4-92

O.P. Nº 87587

F. Nº 59053

El Dr. Marcelo R. Domínguez, Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaría del Dr. Jorge R. Montenegro, en los autos caratulados "Montalbeti, Martha Violeta - Sucesorio - Expte. Nº B-23.542/91", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley". Publíquese por tres días. Salta, 14 de febrero de 1992. Jorge R. Montenegro, secretario, Juzgado Civil y Com. 4ta. Nom.

Imp. \$ 25,50

e) 1 al 3-4-92

O.P. Nº 87585

F. Nº 59050

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 10ª Nominación, secretaria de la Dra. Thelma Niederle de Leoni, en los autos caratulados: "Sucesorio de Marta Nélida Nallar de Ana", Expte. Nº B-24.023 /91, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Edictos que se publicarán por el plazo de tres días en los diarios Boletín Oficial y otro diario comercial. Dra. Thelma Niederle de Leoni, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 1 al 3-4-92

O.P. Nº 87581

F. Nº 59045

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación; en autos caratulados: "Sucesorio de

Francisco Jorge Expte. Nº A-97.190/88; cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por lo ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y otro diario comercial. Salta, 26 de marzo de 1992. Isabel Cornejo, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 1, 2 y 3-4-92

O.P. Nº 87571

F. Nº 59040

El Dr. Victor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia 8va. Nominación C. y C., en los autos caratulados: Prémoli Costas, Luis María - Sucesorio (testamentario), Expte. B-25.838/92, cita y emplaza por el plazo de treinta días y bajo apercibimiento de ley, a acreedores, herederos y a todas aquellas personas que se crean con derecho a la sucesión. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y Eco del Norte. Salta, 13 de marzo de 1992. Dr. Javier Massafra, secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 31-3 al 2-4-92

O.P. Nº 87556

F. Nº 59024

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, secretaria del Dr. Jorge Montenegro, en autos caratulados "Flores, Genaro - Sucesorio", Expte. Nº B-26.510/92, cita y emplaza a todos aquéllos que se consideren con derecho a los bienes de dicha sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 24 de marzo de 1992. Jorge R. Montenegro, secretario, Juzgado Civil y Com. 4ta. Nom.

Imp. \$ 25,50

e) 31-3 al 2-4-92

O.P. Nº 87.554

F. Nº 59.023

El doctor Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Eduardo Carlos Alberto Martorell y María Elena Ghigliani de Martorell, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expediente Nº 2-B-21.496/91, bajo apercibimiento de Ley. Publicación tres días. Salta, 19 de marzo de 1992, doctor Sergio Miguel Angel David, Juez. Doctor Adan Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 30-3 al 1-4-92

O.P. Nº 87.549

F. Nº 59.014

El doctor Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaria del doctor Adan Saturnino Deza, en el juicio sucesorio de Zandanel, Vittorino, Expediente Nº B-25.909/92, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como heredero o acreedor, para que dentro del término de

treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 19 de marzo de 1992.

Imp. \$ 25,50

e) 30-3 al 1-4-92

O.P. Nº 87.547

F. Nº 59.009

La doctora Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaria de la doctora María Ana Gálvez de Torán, en los autos: "Sajama, Zenón, Sucesorio", Expediente Nº B-18.981/91. Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres (3) días en los diarios Boletín Oficial y El Triubno. Salta, 17 de marzo de 1992. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 30-3 al 1-4-92

O.P. Nº 87.546

F. Nº 59008

El doctor Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaria de la doctora Teresa del Carmen López, en los autos: "Alejo, Juan, Sucesorio", Expediente Nº 52.516/76. Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en los diarios Boletín Oficial y "El Eco". Salta, 11 de marzo de 1992. Dra. Teresa del Carmen López, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 30-3 al 1-4-92

O.P. Nº 87.545

F. Nº 59007

La doctora Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaria de la doctora María Ana Gálvez de Torán, en los autos "Ramos, Olga; Ramos, Pedro Aquilino, Sucesorio", Expediente Nº A-97.129/88, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 5 de marzo 1992. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 30-3 al 1-4-92

O.P. Nº 87.544

F. Nº 59006

La doctora Susana Raquel Alday, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaria del doctor Adolfo Aráoz Figueroa, en los autos: "Krukowski, Vicente, Sucesorio", Expediente Nº 2-B-26.279/92, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, ba-

jo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Fdo.: doctora Susana Raquel Alday, Juez; doctor Adolfo Aráoz Figueroa, Secretario. Salta. 24 de marzo de 1992
Imp. \$ 25,50 e) 30, 31-3 al 1-4-92

O. P. Nº 87542 R. s/c. Nº 5848

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana L. Martorell de Milia, en los autos caratulados: "Condorí de López, Juana - Sucesorio", Expte. Nº 2B-24.598/91, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 27 de febrero de 1992. Adriana L. Martorell de Milia, secretaria.

Sin cargo. 30-3 al 1-4-92

O. P. Nº 87541 R. s'c. Nº 5847

Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nom. Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Sucesorio de Fernández, Benito Eduardo" Expte. Nº B - 20.970/91, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial, a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos por tres (3) días. Secretaría: Salta, 20 de marzo de 1992. Dra. Teresa del Carmen López, secretaria.

Sin cargo. 30-3 al 1-4-92

REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 87569 F. Nº 59036

Por: CARLOS ARTURO CURA
JUDICIAL EN ORAN

Elementos de carnicería

El día 3 de abril de 1992 a hs. 18 en mi oficina de calle 25 de Mayo 242 donde estará mi bandera remataré s/base al mejor postor con dinero de contado: Una sierra carnicera motor Nº 38156, máquina Nº 2258 color azul jaspeado, una balanza de colgar marca Bianchi redonda de 10 kgs. y un freezer marca Gafa d. M d. F-320 unidad 66649 color blanco, todo en buen funcionamiento y conservación. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación D.J.N.C.C. Orán secretaria a cargo de la Dra. Adriana Manfredini en autos Arce, Adolfo Gaspar c/Parada, René o (Renes) ejecución de sentencia en el Expte. Nº 32.473/88 y Expte. Nº 33.470/91. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Revisar los bienes en Egües Nº 929 en horario

comercial informes Sr. Curá en 25 de Mayo 242, Orán. El remate se realizará aunque el día fijado fuere declarado inhábil.

Imp. \$ 21 e) 31-3 y 1-4-92

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O. P. Nº 87580 F. Nº 59044

S. R. de la Nueva Orán, marzo 10 de 1992. El señor Jorge Esteban Arias, solicita su inscripción como "Martillero Público", Expte. Nº 33.955/92 en los autos caratulados Jorge Esteban Arias s/inscripción de "Martillero Público" que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte Orán, a cargo de la Dra. Inés del Carmen Daher, secretaria de la Dra. R. Alicia Márquez. Publíquese por el término de 3 días en "Boletín Oficial" y el diario "El Tribuno". — Dra. R. Alicia Márquez, secretaria.

Imp. \$ 25,50.- e) 1, 2 y 3-4-92

O. P. Nº 87579 F. Nº 59043

S. R. de la Nueva Orán, marzo 10 de 1992. La Srta. María Teresa Vega, solicita su inscripción como "Martillero Público", Expte. Nº 33.956/92, en los autos caratulados María Teresa Vega s/inscripción de "Martillero Público" que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte Orán, a cargo de la Dra. Inés del Carmen Daher, secretaria de la Dra. R. Alicia Márquez. Publíquese por el término de 3 días en "Boletín Oficial" y el diario "El Tribuno". — Dra. R. Alicia Márquez, secretaria.

Imp. \$ 25,50.- e) 1, 2 y 3-4-92

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 87586 F. Nº 59052

La doctora Beatriz T. Del Olmo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. María de los M. Rallín, en autos caratulados: "Horta, Eduardo Raúl vs. Espelta Emilio; Frías, Guillermo; Serrey, Carlos; Baldi, Pedro; Cornejo, Atilio - Sumario: Adquisición de Dominio por Usucapión" Expte. Nº B-18642/91, cita y emplaza a los señores Atilio Cornejo y Carlos Serrey o a sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en el juicio seguido por Eduardo Raúl Horta, bajo apercibimiento de que si vencido el término de la publicación no comparecieren, se les nombraría Defensor Oficial para que los represente. Publíquese edictos por tres días. Fdo. Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez - Dra. María de los M. Rallín, secretaria. — Salta, 17 de marzo de 1992.

Imp. \$ 25,50.- e) 1 al 3-4-92

O. P. Nº 87559 F. Nº 59027

El doctor Teobaldo René Osos, Juez del Juzg. de 1ª Inst. en lo C. y C. de 2ª Nom. del Dist. Judicial del Sur-Metán, Secretaría del

Dr. Carlos A. Graciano, en autos: "Herrando e Hijos S.R.L. vs. Cullen, Luis Esteban Pablo s/Cobro de Australes" Expte. Nº 3194/90, cita a Luis Esteban Pablo Cullen para que en el término de 6 días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de ley (art. 343 C.P.C. y C.). Publíquese por 5 días en Boletín Oficial y diario Eco del Norte. — Metán, 28 de agosto de 1991. — Dr. Carlos A. Graciano, Secretario.

Imp. \$ 42,50

e) 31-3 al 2-4-92

O.P. Nº 87561

R. s/c. Nº 5849

El doctor Jorge R. Fernández, Juez de Personas, Familia y del Trabajo, del Distrito Judicial del Sur-Metán, secretaria de la Dra. Analía Villa de Moisés, en los autos caratulados: López, Vicente vs. Ortiz, Amalia s/Divorcio Vincular, Expte. Nº 4536/90 cita por Edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y Tablilla del Juzgado a la demandada para que comparezca a estar en derecho en los presentes autos, dentro del tér-

mino de diez días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria. — Metán, 13 de marzo de 1992.

Sin cargo

e) 31-3 y 1-4-92

O.P. Nº 87562

R. s/c. Nº 5850

El doctor Jorge R. Fernández, Juez de Personas, Familia y del Trabajo del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria de la Dra. Analía Villa de Moisés; en los autos caratulados: "Hernando, Enrique Toribio vs. Pierone, Magdalena s/Divorcio Vincular", Expte. Nº 4646/91; cita por Edictos a la Sra. Magdalena Pierone (domicilio desconocido) que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en la Tablilla del Juzgado, para que comparezca a estar a derecho en los presentes autos, dentro del término de diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dra. Analía Villa de Moisés, secretaria. — Metán 28 de febrero de 1992.

Sin cargo

e) 31-3-92

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O. P. Nº 87590

F. Nº 59057

Entre los señores Alfredo Roberto Soto, de 23 años de edad, de nacionalidad argentino, soltero, profesión comerciante, domiciliado en Marcelo T. de Alvear Nº 2043, 7º piso Dpto. "C" de Capital Federal, D.N.I. Nº 20.232.922; Raúl Armando Soto de 22 años de edad, de nacionalidad argentino, soltero, profesión comerciante, domiciliado en calle Entre Ríos Nº 390, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, D.N.I. Nº 21.310.174 y Francisco Roberto Soto de 56 años de edad, de nacionalidad argentino, casado, de profesión abogado, domiciliado en calle Zabala Nº 724 de la ciudad de Salta L.E. Nº 7.057.047, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se registrará por la ley de sociedades y el presente contrato con las siguientes cláusulas: PRIMERA: La sociedad girará bajo la denominación de Intercable Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá su domicilio en jurisdicción de la provincia de Salta, con sede social actual en calle Zabala Nº 724. SEGUNDA: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, compra y venta de elementos, accesorios, equipos e instrumentos para telecomunicaciones y computación, usando insumos o productos terminados, tanto nacionales como importados, para lo cual podrá solicitar su inscripción como importadora exportadora ante los organismos pertinentes. Podrá establecer a tales efectos sucursales en cualquier lugar del país o del exterior, y actuará por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. TERCERA: El capital social se fija en la suma de Veinte mil pesos (\$ 20.000.-) dividido en doscientas cuotas de \$ 100.- cada una que los socios suscriben: Alfredo Roberto Soto, 70 cuotas o sea la

suma de \$ 7.000.-, Raúl Armando Soto, 70 cuotas o sea la suma de \$ 7.000 y Francisco Roberto Soto, 60 cuotas o sea la suma de \$ 6.000.- integrando cada socio el capital suscrito, mediante el aporte en propiedad a la sociedad que se constituye de los bienes que se inventarían y valúan por separado, y que constan en el balance inicial de constitución, suscrito por las partes y debidamente certificado por Contador Público Nacional y Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, participando en la propiedad de los bienes en igual proporción al capital suscrito y el saldo en dinero efectivo 25% en el acto de su inscripción y el saldo a dos años. CUARTA: La administración de la sociedad, su representación y el uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los tres socios que revestirán la calidad de socios gerentes. SEXTA: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se realizará el balance general, el que se pondrá a disposición de los socios, juntamente con los demás estados contables con 15 días de anticipación a la fecha que se fije para su consideración. NOVENA: El plazo de duración de la sociedad se fija en diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y efecto en la ciudad de Salta a los 25 días de febrero de 1992 y aclaratoria a los 25 días de marzo de 1992.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. — Secretaria: Salta, 31 de marzo de 1992. — Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 21.-

e) 1-4-92

O. P. Nº 87589

F. Nº 59056

**DISTRIBUIDORA DEL NORTE ARGENTINO
(Sociedad de Responsabilidad Limitada)**

Socios: Baldomero Armando Sosa, argentino, casado, 49 años, comerciante, domicilio en Gral. Güemes Nº 216 de Gral. Mosconi (Salta), D.N.I. Nº 7.263.977; Miguel Rómulo Lázarte, argentino, casado, 44 años, comerciante, domicilio: Cornejo Nº 126 de Tartagal, D.N.I. Nº 8.148.977 y José María Chocobar, argentino, casado, 56 años, comerciante, domicilio: Barrio Policial de Campamento Vespucio (Salta) L.E. Nº 7.241.813. Fecha del Instrumento de Constitución: 27-01-92 y Complementaria 02-03-92. Denominación: Distribuidora del Norte Argentino S.R.L. Domicilio Social: Cornejo 126 de la ciudad de Tartagal - departamento San Martín, provincia de Salta. Plazo de duración: 10 años a contar desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: Representación de Bodegas de vinos, compra y venta de vinos, jugos, aceitunas, ajíes y exportación de los mismos y todo lo relacionado con la distribución de alimentos para consumo humano; también servicio de transporte de personal y cargas - servicio auxiliar de comedor a Empresas Petroleras, Entes Oficiales y Privados. Capital Social: El capital es de \$ 15.000,00.- (pesos quince mil) dividido en 1.500 cuotas de \$ 10,00.- (pesos diez) cada una suscripta de la siguiente forma: En partes iguales por todos los socios, Administración y representación: La administración y dirección estará a cargo de cualquiera de los Socios en calidad de Gerentes, debiendo firmar en forma conjunta de dos cualesquiera de ellos en nom-

bre de la sociedad. Fecha de cierre: 30 de junio de cada año.

CERTIFICO que por orden de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaria, 31 de marzo de 1992. — Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 21.-

e) 1-4-92

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 87567

F. Nº 59037

ALONSO LOPEZ S.A.

Convócase para asamblea general extraordinaria de accionistas para el día 20 de abril de 1992 a horas 20 en 1ª convocatoria y en 2ª convocatoria una hora después de la fijada para la primera en el domicilio de la sede social de Almirante Brown Nº 249 de esta ciudad de Salta para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º) Consideración del balance general, inventario, estado de resultados, cuadros, anexos, estado de evolución del patrimonio neto e informe del auditor correspondiente a los ejercicios Nºs. 20 a 24 a fin de ratificar o rectificar lo tratado en las actas de asambleas Nºs. 18 a 22 que figuran en el libro de asambleas a folios Nºs. 20 a 24 inclusive.
- 3º) Elección de miembros del directorio.

Alonso López

Presidente

Imp. \$ 85

e) 31-3 al 4-4-92

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

O. P. Nº 87582

F. Nº 59047

CLUB "ATLETICO CHICOANA"

El Club "Atlético Chicoana", del departamento Chicoana, provincia de Salta, en cumplimiento de las prescripciones legales vigentes, y por Resolución de la H. Comisión Directiva, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria, para el día sábado 11 del mes de Abril de 1992, a horas 21,00 a llevarse a cabo en la Sede sito en calle El Carmen Nº 170 o en otro lugar a designar de la localidad de Chicoana, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º Designación de 2 socios activos para firmar el Acta de Asamblea.
- 3º Consideración y aprobación del Inventario, Balance General, Memoria y Cuadro de Gastos y Recursos, correspondientes a los ejercicios 1990 y 1991.

4º Revisión del Padrón de Socios activos.

5º Elección total de Autoridades de la H. Comisión Directiva y Organismo de Fiscalización.

NOTA: Se hace saber a los señores Asociados, que transcurrida media hora de la fijada para la Asamblea, ésta dará comienzo con el número de afiliados que se encuentren presentes, tomando como válidas sus decisiones.

Imp. \$ 13,00.-

e) 1 y 2-4-92

RECAUDACION

O. P. Nº 87584

Saldo anterior	\$ 30.093,29
Recaudación del día 31-3-92	\$ 104,30
TOTAL	\$ 30.197,59